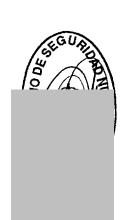
## SN

## **ACTA DE INSPECCIÓN**

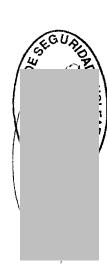
D. , funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.
CERTIFICA: Que se ha personado el día diecisiete de abril de dos mil catorce, el las instalaciones en las instalaciones del MUSEO DE BELLAS ARTES, sito en la calle de Valencia.
Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación radiactiva destinada al radiografiado de obras de arte, ubicada en el emplazamient referido.
Que la inspección fue recibida por Dña. ;, Supervisora d la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con l seguridad y protección radiológica.
Que la instalación dispone de la preceptiva autorización de puesta e marcha concedida por la Dirección General de la Energía con fecha 17 d noviembre de 1994, así como una última resolución de modificación concedida por el Servicio Territorial de Industria y Energía con fecha 28 de mayo de 2003, la cua deja sin efecto resoluciones anteriores, teniendo notificación de puesta en march con fecha 4 de noviembre de 2003.
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, as como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.
De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación resulta que:
UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIACTIVO.
- La instalación disponía de los siguientes equipos:
<ul> <li>Un equipo de la firma , modelo n/s 867397, co condiciones de trabajo máximas de 100KVp y una intensidad fija de 15mA, qualimenta a un tubo de la misma firma, modelo</li></ul>
- Un equipo portátil compuesto por un generador de la firma S.A., modelo n/s 7332, con condiciones máximas o trabajo de 100KVp y 50mA, que alimenta a un tubo con el n/s 57924.



## CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

SN

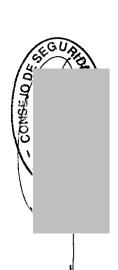
-	El equipo disponia de senalización luminosa amarilla intermitente indicativa de irradiación.
_	Según se manifestó a la inspección el equipo no se utilizaba
-	Los equipos se encontraban ubicados en el interior de un búnker situado en la planta baja del Museo, construido con paredes, techo y suelo de hormigón
-	El búnker limitaba en el plano superior con pasillo del museo, en el plano inferior con el sótano y en el mismo plano con la salida de emergencia con alarma, pasillo del museo, pasillo de entrada al departamento de restauración y sala de revelado.
-	El acceso al búnker se encontraba controlado mediante puerta emplomada abatible de 1800x3000mm y cerrada con llave en posesión de la supervisora, y con sistema de seguridad que permitía abrirla desde el interior.
-	La puerta disponía asimismo de sistema de corte de irradiación por apertura de la misma, cuyo correcto funcionamiento fue comprobado por la inspección. Estaba señalizada conforme norma UNE 73.302, como de Zona de Permanencia Limitada, y disponía en la parte superior de una luz roja indicativa de trabajos dentro del búnker, la cual se accionaba manualmente por la supervisora mediante un interruptor ubicado en el interior de la sala que contenía los equipos.
-	Se disponía de dispositivo de extinción de incendios en el interior del búnker.
-	La instalación disponía de un delantal plomado con un espesor equivalente de 0,25 mm de Plomo.
-	La instalación disponía de un equipo de medida para la vigilancia radiológica ambiental, de la firma modelo y número de serie 2207-005, calibrado por el con fecha 8 de octubre de 2013
-	Asimismo se disponía de un dosímetro de lectura directa de la firma modelo con n/s 05-0019.
D	OS. NIVELES DE RADIACIÓN.
-	Los disparos se realizaban dirigiendo el tubo hacia la pared colindante con la salida de emergencia del museo, encontrándose el panel de control del equipo en la sala anexa al búnker, pasando los cables a través de la pared por medio de un pasa-cables plomado de tipo laberinto.
-	Los niveles de tasa de radiación medidos por la inspección, con el equipo funcionando a 50kV, fueron los siguientes:
	<ul> <li>En la puerta del búnker, en el puesto del operador, y ranura de pasacables</li> <li>&lt;0'5µSv/h.</li> </ul>
	o En la pared del pasillo de emergencia 1'3μSv/h.
T	RES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.
_	Estaba disponible una licencia de Supervisor en vigor.
-	El personal profesionalmente expuesto era de Categoría B.



## CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

SN

-	supervisora, procesado mensualmente por la firma no presentando valores significativos hasta los últimos resultados disponibles correspondientes a febrero de 2014.	
-	Estaba disponible el certificado de aptitud del reconocimiento médico realizado a la supervisora, en el y Salud en el Trabajo, con fecha 10 de diciembre de 2012.	
CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.		
-	La instalación disponía de un Diario de Operaciones, debidamente diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear, en el que se hacía constar la fecha de uso de equipo, el número de placas realizadas, las condiciones de disparo, las revisiones realizadas, las verificaciones de los sistemas de seguridad del búnker y verificación de los niveles de radiación realizados por la supervisora.	
-	La asistencia técnica del equipo marca , la realizaba la firma S.A., grupo estando disponible el informe	
	correspondiente a la última revisión de fecha 19 de febrero de 2014.	
-	Según se informó a la inspección no se había realizado ninguna irradiación fuera de la instalación radiactiva desde la última inspección.	
-	Se encontraba disponible el procedimiento de verificación y/o calibración de detector, en el que se contemplaba una calibración del equipo cada seis años.	
-	Estaba disponible el informe anual de la instalación correspondiente al año 2013 enviado al Servicio Territorial de Energía y al Consejo de Seguridad Nuclear.	



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, la Instrucción IS-28 del CSN sobre especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a veintitrés de abril de dos procesos.

Magazio Si /

LINSPECTOR

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado del **MUSEO DE BELLAS ARTES**, para que con su <u>firma</u>, <u>lugar y fecha</u> manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

